



DECRETO A. EXENTO N° 002268

REF.: Otorga Patente Municipal M.E.F.

COLBUN, 29 OCT 2020

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente MicroEmpresa Familiar, fecha 14 de Octubre 2020.-

Resolución Exenta N° 2007365381, fecha 21 de Octubre 2020, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal de Micro Empresa Familiar de la actividad "ALMACEN POR MENOR Y GOLOSINAS", a nombre de TERESA DEL PILAR FIGUEROA ARANCIBIA, RUN N° 14.021.434-5, para su local ubicado en CAMINO MILLAMALAL S/N, COMUNA DE COLBUN.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


HERNÁN SOLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OFV/PA/CHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.